

al paciente– bajo el epígrafe «Discriminación por motivos de sexo, raza, edad o religión». De ellas, una hace mención expresa a un trato discriminatorio hacia el colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Señora Quiñonero, en nuestra sociedad, usted lo sabe, la igualdad legal para el colectivo LGTBI está reconocida por una apuesta de un gobierno socialista, el de José Luis Rodríguez Zapatero, con la aprobación de leyes como la del matrimonio entre personas del mismo sexo o la ley de identidad de género de las que usted sabe que yo fui ponente. Nos queda aún mucho camino por recorrer, con hitos tan importantes como aprobar en nuestro país una ley de igualdad de trato o reclamar la despatologización de la transexualidad, por ejemplo.

Hay que seguir trabajando porque la igualdad legal sea la igualdad real. Como he explicado, existe un 0,033% de quejas en el sistema sanitario, pero no queremos que haya ni una sola queja por discriminación, por ninguna discriminación.

Respecto a la queja que menciona, señoría, se ha realizado una investigación de los hechos. Se abrió expediente. Se ha recopilado toda la información sobre dicho incidente y se ha escuchado la declaración tanto de la paciente, como de la profesional. Y no pudiendo contrastar con terceras personas desde el servicio de gestión de recursos humanos, no se ha encontrado base suficiente para iniciar un procedimiento sancionador con la legalidad vigente con la que nos encontramos..., según la legalidad vigente de la cual disponemos.

Pero yo, desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, animo a alzar la voz, a que se siga alzando la voz y animo también a este parlamento a que hagan mejores leyes que nos ayuden a tomar mejores medidas desde el poder ejecutivo.

Señorías, el Consell está comprometido en la defensa del colectivo LGTBI que durante muchos años ha tenido un gobierno que les ha dado la espalda y que los ha querido invisibilizar. Y eso se acabó. En los primeros meses de gobierno ya hemos hecho real la igualdad en el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida a todas las mujeres, con independencia de su orientación sexual o de su estado civil. Y por primera vez desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través de la EVES, vamos a ofertar cursos..., estamos ofertando cursos de formación a nuestros profesionales en la atención a la diversidad, algo que usted nos reclamaba en su pregunta.

Toda nuestra acción de gobierno se basa en una apuesta clara por una sanidad pública, universal y de calidad. Y ahí también está nuestro compromiso en remover todas las discriminaciones. Así que dejo aquí dicho ese compromiso, animo a que cualquier anomalía se denuncie y nosotros actuaremos en función de la legalidad de la que disponemos.

Gracias. (*Aplaudiments*)

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señora *consellera*.

Pregunta 157, formulada pel diputat José Antonio Montiel, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, al Consell sobre mesures per a la publicació d'ofertes d'ocupació pública periòdiques. Correspon la resposta a la consellera de justícia.

Un segon. Quan vosté vullga. Quan vosté vullga.

#### **El senyor Montiel Márquez:**

¿Té previst el Consell adoptar o proposar mesures normatives que facen possible que el conjunt de les administracions públiques valencianes adopten una oferta pública d'ocupació normalitzada i periòdica amb totes les vacants

ocupades actualment de manera no permanent i les que es vagen creant?

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Honorable consellera, quan vullga.

#### **La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:**

Gràcies, presidenta.

Senyoria.

Senyories.

Como todos ustedes saben, manifesté en mi primera comparecencia en sede parlamentaria mi gran preocupación por el alto índice de interinidad que afecta a la función pública, concretamente un 30%. Por tanto, abordar este problema ha sido una de nuestras grandes prioridades.

Lo que pasa es que es cierto que el abordaje de este problema está condicionado por las limitaciones que establece la legislación estatal, como todos ustedes saben, restricciones establecidas en las leyes de presupuestos generales del estado para la incorporación del nuevo personal a las distintas administraciones públicas. La limitación es doble: por un lado, el número de puestos a ofertar y, por otro, los sectores dentro de los que se puede incorporar el personal.

De acuerdo con la de ley de presupuestos del estado para el ejercicio 2015, únicamente es posible reponer en los sectores de la administración considerados prioritario y, además, por un número no superior al 50% de la diferencia entre las altas y bajas que se han producido el año anterior. Cabe mencionar que, dentro de este límite máximo, no computan las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Con el marco legal fijado por el estado, la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas ha negociado con las centrales sindicales la inclusión de 130 plazas por el turno libre en la oferta de empleo pública de 2015 que serán cubiertas de esta manera, que esta misma mañana, además, hemos cerrado el acuerdo y, desde aquí, también, públicamente, quiero agradecer el esfuerzo que han hecho todos los representantes sindicales para sumarse al acuerdo e incluso quiero agradecer también la dedicación y el trabajo de los representantes sindicales que no se han sumado, que solamente ha sido uno y que únicamente ha sido por pequeñas diferencias. Como digo, este número es el máximo permitido a La Generalitat al aplicar la tasa de reposición impuesta por el estado. Presentamos, por tanto, una oferta de empleo responsable dentro del marco que nos está permitido. Es una propuesta de calidad sensible a las necesidades y que, además, ha sido elaborada tras un estudio de las necesidades vigentes en los distintos sectores de la administración.

Por otra parte, en relación con la provisión de plazas por el sistema de promoción interna, también se ha negociado con las organizaciones sindicales una cifra muy superior al porcentaje mínimo que establece la ley, que, como todos saben, es el del 40%. Así, frente a las 87 plazas, que sería el mínimo, hemos llegado a 132 plazas por la vía de concurso interno.

Respecto al ejercicio del 2016, la normativa estatal es menos restrictiva, porque para los servicios públicos considerados prioritarios la tasa de reposición es cien por cien y para los no prioritarios es un 50%. Por eso, aprovechando esta circunstancia es nuestra intención que la oferta pública de empleo para el año 2016, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales, abarque un número de plazas considerablemente superior que de alguna manera contribuya a rentabilizar el trabajo de la función pública y

que le dé mayor estabilidad y que podamos también salvar grandes problemas como tenemos en estos momentos, que no solamente es el interinaje, sino, además, la alta edad de los funcionarios, que casi un 50% ya están superando más de los cincuenta años, con lo que estaba produciéndose un envejecimiento del colectivo funcionarial, y a todo esto queremos ir dándole soluciones a lo largo de la legislatura.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, honorable *consellera*.

(*Inoible*) ... el micro. De moment, no s'encén res. Torne a pulsar a vore. Ara, ara, ara, ja. Quan vosté vullga.

#### **El senyor Montiel Márquez:**

Gràcies.

Señora *consellera*, el tema de la oferta de empleo público es que muchas veces se entiende por las administraciones públicas como un simple expediente de publicidad o de información acerca de las intenciones de las administraciones a la hora del reclutamiento, pero tanto el Estatuto básico del empleado público, como la Ley de la función pública valenciana incardinan el tema de la oferta del empleo público dentro de los instrumentos de planificación de personal, de planificación de recursos humanos.

Yo creo que parece una obviedad, pero, precisamente, por esta razón, eso tiene que ser objeto, como ha sido, me confirma usted esta mañana, objeto de negociación con los sindicatos, las ofertas de empleo público de cada año.

Nosotros tenemos un especial interés, después de hablar con los sindicatos también, porque nosotros también hablamos con los sindicatos, en que haya unos criterios normalizados y homogéneos a la hora de hacer las ofertas de empleo público. Porque ocurre que no hay..., no se ha cumplido la ley en ningún caso, ni en el Estatuto básico del empleado público del año 2007, ni en la Ley de la función pública valenciana del año 2010, no se han hecho con la regularidad, periodicidad y con la normalidad que deberían haber hecho..., haberse hecho las ofertas de empleo público. Claro, eso genera muchísima inseguridad jurídica. Aquellos jóvenes y no tan jóvenes que aspiran a concentrar su proyecto vital en la inserción en el servicio público se encuentran con el problema de que no pueden planificar su preparación porque desconocen la..., desconocen no, sufren la irregularidad en la publicación de las ofertas, por lo tanto, no pueden planificar su preparación.

Los opositores, los aspirantes a ser funcionarios públicos, realizan un gran esfuerzo personal y familiar. Y, además, nosotros queremos que los mejores, las personas que acudan a la vocación, al servicio público, sean personas que se preparen concienzudamente para ser servidores públicos. Porque nosotros creemos que la periodicidad y la homogeneidad en las convocatorias a las ofertas de empleo público es un requisito no solo de publicidad, sino también de generación de seguridad jurídica, porque pensamos que, como usted decía, hay que reducir la tasa de interinidad.

Nos encontramos con situaciones en las que se ha recurrido a becarios para cubrir plazas habituales en los servicios públicos; se ha recurrido a contrataciones externas a falsos autónomos para cubrir servicios públicos; se ha recurrido a interinos que han tenido años de permanencia en la administración. Por tanto, nos encontramos con una administración pública con una alta tasa de temporalidad, de precariedad y de inestabilidad. Eso va en contra no solo de una administración pública profesional, eficiente, moderna, estable; sino que es

ámbito propicio para el clientelismo y la corrupción, y hemos tenido pruebas suficientes en estos últimos veinte años.

Por tanto, nosotros consideramos que es muy importantes que se adopte un criterio uniforme y que no sea solamente La Generalitat, sino que se intente desde su departamento hacer extensivo el conocimiento de esta obligación al conjunto de las administraciones públicas, porque el Estatuto básico del empleado público y la Ley de la función pública valenciana se aplican por igual en universidades, en ayuntamientos y en otros organismos y entidades públicas.

Por tanto, nos parece fundamental que nos tomemos muy en serio el reclutamiento de los futuros empleados públicos. Un tema muy serio si creemos en servicios públicos de calidad, en una sociedad moderna, en una sociedad que además requiere de normas de regularidad, de seguridad jurídica que permitan que los servicios públicos cumplan la función que tienen encomendada, porque además queremos una administración pública despolitizada, independiente. Y eso, ¿qué quiere decir? Que no hay reclutamiento y, en los sistemas de provisión de los puestos, hay que tener muy en cuenta tanto la oferta de empleo público, como el resto de mecanismos posteriores.

Tendremos que hablar también del sistema de elección de los miembros de los tribunales, porque también es una asignatura pendiente.

Por tanto, quisiéramos hacerle dos llamamientos: uno, a que no perdamos la tensión de la necesidad de la negociación de estas cuestiones y, dos, a que su departamento abandere la reforma a medio plazo de la Ley de la función pública valenciana para mejorar los mecanismos de reclutamiento, de promoción y de provisión de puestos de trabajo. Esa es la única manera en la que entendemos que tendremos una administración eficaz, una administración alejada del clientelismo, alejada de la temporalidad y una administración que esté comprometida con la construcción de una sociedad basada en...

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Senyor Montiel, ha d'anar acabant.

#### **El senyor Montiel Márquez:**

...los principios de eficiencia, de eficacia y también en una administración al servicio de la sociedad democrática avanzada. Gracias.

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señor Montiel. Moltes gràcies.

Anem a continuar l'ordre del dia i notificar-los que, per una indisposició de la diputada senyora Quiñonero, el Grup Parlamentari Podem ha retirat la seua interpel·lació, que és l'última d'esta vesprada.

***Interpel·lació al conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, senyor Manuel Alcaraz Ramos, sobre la política general del Consell en relació amb la creació i posada en funcionament de l'oficina antifrau, que formula la diputada senyora María del Carmen Sánchez Zamora (GP Ciudadanos) (RE número 5.518, BOC número 37)***

#### **La senyora vicepresidenta primera:**

Continuariem al punt número 7, que és interpel·lació al conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació sobre la política general del